

V BIENAL INTERNACIONAL DE CERÁMICA DE MARRATXÍ

Bases

1. La Bienal Internacional de Cerámica de Marratxí tiene como objetivo fomentar la creación en el ámbito de la cerámica de arte y promocionar el nombre de Marratxí como municipio ceramista.
2. Pueden participar, tanto de forma individual como colectiva, todas las personas de cualquier país del mundo.
3. Las obras que se presenten, con un máximo de dos, deben incluirse en el concepto de obra única –no seriada ni vinculada con el diseño cerámico-, deben ser originales, no haber participado en otros concursos y estar realizadas en su mayor parte con materiales cerámicos
4. No se admitirán obras que excedan los 2 metros en su mayor dimensión, ni tampoco las que no lleguen a los 0,25 metros, incluida la base o peana de la pieza.
5. Las solicitudes de inscripción deben hacerse llegar al Área de Cultura del Ayuntamiento de Marratxí, en la calle Santa Bàrbara s/n 07141 Marratxí (Illes Balears), hasta el 18 de septiembre de 2013 (fecha de entrada). Se pueden enviar por correo electrónico o convencional o presentar personalmente por el sistema de registro legalmente establecido. La inscripción debe formalizarse con: la solicitud de participación, la ficha con las características técnicas de las obras (que podrán descargarse en www.bicma.es), un currículum profesional del autor o autora y, como máximo, 3 imágenes fotográficas de las obras grabadas en un cd o enviadas por correo electrónico. El formato de la imagen debe ser JPEG, con una resolución máxima de 1 MG. Las fotografías deben tomarse de diferentes ángulos sobre un fondo neutro. El correo electrónico donde se pueden enviar las solicitudes y la documentación es bicma@marratxi.es.
6. Entre las solicitudes presentadas, el Comité de Selección que en su momento se designe, elegirá los finalistas a partir de las imágenes de las obras y de la documentación remitida. Su decisión se notificará inmediatamente a todas las personas participantes.
7. Toda la documentación que acompañe las solicitudes de inscripción podrán pasar a formar parte del Archivo Documental de Cerámica del Ayuntamiento de Marratxí.
8. Las obras que resulten seleccionadas deberán ser recibidas por el Ayuntamiento de Marratxí entre los días 13 y 31 de enero de 2014. El hecho de no cumplir este plazo supondrá la descalificación.
9. Tanto el Comité de Selección como el jurado que otorgará los premios estarán formados por personas competentes en la materia y su veredicto será inapelable.
10. Las obras seleccionadas estarán expuestas entre los días 28 de febrero y 30 de marzo de 2014 y figurarán en el catálogo que se editará con motivo de esta Bienal.

11. Todas las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Marratxí e ingresarán en el fondo del Museu del Fang de Marratxí para ser conservadas.
12. Es responsabilidad de los autores y autoras trasladar las obras hasta el Ayuntamiento de Marratxí. Las obras deberán enviarse en embalajes a medida y muy resistentes, para que se puedan usar también para devolver las obras. En caso de ser obras de fuera de la Unión Europea, los embalajes deben ser de un material que acepte tanto la aduana del país de origen como la española.
13. Tanto los gastos del transporte de ida como de vuelta irán a cargo de los artistas.
14. El artista deberá hacerse cargo de todos los costes, gestiones y trámites que deban realizarse con las aduanas, tanto en el proceso de entrada en España como en el proceso de salida, en caso que sean necesarios.
15. Los premios estarán sujetos a la retención que corresponda, según la legislación vigente. Las personas galardonadas se comprometen a acudir personalmente al acto de entrega de los premios.
16. Las obras no premiadas, una vez terminada la exposición, serán devueltas por el medio que elija el concursante. Si quieren recogerlas personalmente, lo podrán hacer entre el 31 de marzo y el 25 de abril de 2014, ambos incluidos. Si envían una empresa de transportes a recogerlas, el plazo será entre los días 7 de abril y 25 de abril de 2014, ambos incluidos. El horario de recogida será los días laborables, de 9 a 14 h, con aviso previo al Área de Cultura del Ayuntamiento de Marratxí. Una vez acabado este plazo, se entenderá que los autores renuncian a sus obras, que pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Marratxí.
17. La Organización de esta Bienal tomará todas las medidas de seguridad a su alcance para conseguir una adecuada conservación de las obras.
18. Solo por el hecho de concursar, se entiende que la persona que participa acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en estas bases. Por lo que respecta a todo lo que no se especifica o por lo que respecta a cualquier duda que pueda derivarse de la interpretación de las bases, la organización se reserva la competencia expresa y exclusiva.

PREMIOS

PRIMER PREMIO

Dotado con 6.000 EUROS

SEGUNDO PREMIO

Dotado con 4.000 EUROS